

[15.3 Labor de la OMS en emergencias sanitarias - Documento EB150/18](#)

[15.5 Iniciativa Mundial de Salud para la Paz - Documento EB150/20](#)

[15.4 Preparación para la gripe - Documento EB150/19](#)

Gracias, señor Presidente.

La Argentina toma nota del documento EB150/18 y EB150/19, así como del informe sobre la labor de la Iniciativa y los progresos realizados en la adopción del enfoque Salud para la Paz y reafirma su apoyo a la Estrategia Mundial contra la Gripe 2019 - 2030.

Celebramos el trabajo de la OMS en el contexto de la pandemia, así como de otras emergencias en las cuales la Secretaría ha respondido.

Argentina apoya la estrategia de la OMS para llevar a cabo la vacunación mundial contra la COVID-19, sin embargo, y como a muchos, nos preocupa la inequidad que ha caracterizado la respuesta global de la pandemia de COVID-19.

En este marco, estamos convencidos que el fortalecimiento de la producción local de productos y tecnologías sanitarias, y de las capacidades científicas y regulatorias nacionales, puede contribuir a evitar esta situación de inequidad en el acceso de insumos en futuras emergencias sanitarias.

Iniciativas como la transferencia de tecnología para desarrollar centros regionales, así como la Plataforma Regional para el Avance en la Producción de Vacunas y otras Tecnologías Sanitarias para la COVID-19, constituyen proyectos concretos a través de los cuales la Secretaría puede potenciar al acceso de los Estados Miembros a los instrumentos de lucha contra la COVID-19 y garantizar que se aplique satisfactoriamente la estrategia de la OMS para llevar a cabo la vacunación mundial contra esta enfermedad.

Con relación al Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe (SMVRG) y a la capacidad de detección y secuenciación de virus en la respuesta a la pandemia de COVID-19, destacamos la necesidad de implementar un marco normativo que contemple, además del intercambio de datos sobre secuencias genómicas y sus datos epidemiológicos y clínicos, la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de estas secuencias y del intercambio de patógenos, de conformidad con el Protocolo de Nagoya y el Convenio sobre Diversidad Biológica.

Destacamos que, para los países en desarrollo, la participación en los beneficios derivados de la utilización de dichos patógenos y sus secuencias genómicas implica la posibilidad de obtener mejores condiciones de acceso a nuevos tratamientos, pruebas diagnósticas y vacunas, tal como lo demuestra la experiencia con el virus de la influenza.

Asimismo, con respecto a la ampliación del Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe (SMVRG+), la Argentina ha consultado a la Secretaría cómo se complementaría su trabajo con otras iniciativas existentes, como el BioHub, que buscan colaborar en el intercambio de materiales biológicos e información de secuenciación genética y cómo se ampliará a los otros virus y/o patógenos humanos de potencial pandémico.

Destacamos que toda iniciativa en este sentido debe contar con un proceso previo intergubernamental que facilite el debate transparente y en profundidad entre los Estados Miembros para garantizar que las distintas iniciativas resulten en condiciones justas y equitativas de participación.

Muchas gracias.